

Establece horario de verano a los funcionarios de la administración central.

RESOLUCION EXENTA N° 03

DALCAHUE, 08 de enero de 2018.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue; el Acta del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado entre el Secretario General y los funcionarios administrativos de la Corporación Municipal de Dalcahue.

RESUELVO:

1° ESTABLECESE, horario de verano a los funcionarios de la Administración Central en el período comprendido desde el 09 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018, quedando de lunes a viernes de 08.00 a 16.50 horas y disponiendo de media hora diaria destinada a colación entre las 13.00 y 13.30 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Schick

SERGIO SCHICK CIFUENTES
SECRETARIO GENERAL



Hijerra Serón

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
PRESIDENTE

JSHS/SSC/CG/Agv.

Distribución:

- Funcionarios Administrativos Corporación.
- CESFAM y Postas de la Comuna.
- Jardines VTF.
- Profesores Enc. Escuelas.
- Directora Escuela Básica
- Director Liceo Polivalente.
- Archivo.